

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes y Sábados, en la casa-comercio de D. José Cotrina, plaza de la Constitución núm. 3, al precio de 6 rs. al mes para los de esta ciudad, llevado á sus casas, y de 8 para fuera, franco de porte.



BOLETIN OFICIAL DE ZAMORA.

MARTES 3 DE SETIEMBRE DE 1844.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia.
(Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Núm. 465.

En la noche del 12 al 13 del corriente han sido robados de la Iglesia parroquial del pueblo de Torremojon los efectos que á continuacion se expresan; por lo que prevengo á todos los Artífices Plateros de esta provincia procedan á la retencion de ellos en caso de que les sean presentados para su venta, y lo pongan inmediatamente en conocimiento de los Alcaldes constitucionales ó Comisarios de Protección y Seguridad pública, para que lo egecuten de las personas que los conduzcan, dándome todos conocimientos del resultado para disponer lo demas que corresponda. Zamora 22 de Agosto de 1844.=Valentin de los Rios.

Efectos.=Dos cálices de plata, dos patenas id., una cruz parroquial de plata grande, un par de vinageras de id., un cirio de cera.

Idem.

Núm. 466.

Habiendo desertado del presidio del canal de Castilla el confinado Manuel Laguna Garcia, natural y vecino de la ciudad de Toro en esta provincia;

prevengo á las Justicias de la misma procedan á su busca y captura; á cuyo efecto se estampan á esta continuacion las señas, y caso de ser habido le remitan con la seguridad correspondiente á disposicion del Sr. Gefe político de Palencia por quien es reclamado. Zamora 22 de Agosto de 1844.=Valentin de los Rios.

Señas.=Edad 32 años, estatura 5 pies, pelo castaño, ojos azules, nariz afilada, barba clara, cara redonda, color trigueño, casado y oficio labrador.

Núm. 467.

DON JOSE VALLADARES, INTENDENTE
Subdelegado de Rentas de esta provincia de Zamora.

Se arrienda en pública subasta la barca que sobre el rio Esla pertenece á la Nación y se titula de San Pedro de la Nave, todo licitador puede enterarse del pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Escribania á cargo del infrascrito, entendiéndose que será postura admisible aquella que cubra la cantidad de dos mil seiscientos veinte y cinco rs., tres cuartas partes de la que sirvió de tipo para el anterior remate y que este se celebrará el dia quince del próximo mes de Setiembre de once á doce de la mañana en los estrados de la Intendencia. Zamora 28 de Agosto de 1844.=José Valladares.=Lic. Angel Bustamante.

DIPUTACION PROVINCIAL.—SECCION DE CONTABILIDAD.—REPARTIMIENTOS GENERALES.

Al acordar S. E. la formación del presupuesto provincial para el presente año en sesiones de 15 de Abril y 23 de Junio, si bien procuró consignar en él las cantidades necesarias para cubrir las atenciones de su Secretaría, no atendió menos á reducir estas al minimum posible en beneficio de los pueblos sobre quienes debe gravitar el abono de aquellas; así es que, considerando escesivos los sueldos y gastos presupuestados por la anterior Diputación para el corriente año, acordó hacer las bajas que aparecen, importantes 30061 rs. y 6 mrs., según resulta de la comparación de uno y otro presupuesto.

PRESUPUESTO DE LA ANTERIOR DIPUTACION.

SUELDOS DE SECRETARIA.

	Rs.	vn.
Secretario	10000	
Primer Oficial	6000	
Id. segundo	5500	
Id. tercero	5000	
Id. cuarto	4500	
Primer escribiente	2555	
Id. segundo	2190	
Id. tercero	1825	
Id. cuarto	1460	
Portero	2920	
Mozo de oficios	1800	
Secretaria de la Comisión de Instrucción primaria	6000	

OTROS GASTOS.

SUELDOS DE SECRETARIA.

	Rs.	vn.
Secretario	11000	
Oficial mayor.	7000	
Id. segundo	6000	
Id. tercero	5000	

Alquiler del edificio	2500	
Gastos de escritorio y correo	4200	
Impresiones	4200	
Suscripciones	900	
Elecciones	2800	
Veredas	3500	
Regocijos públicos	140	
Cuatro por 100 para el Depositario	2888	14
Extraordinarios	4220	
SUMA TOTAL	75098	14
Idem id. del presupuesto de la anterior Diputación	105159	20

SECCION DE CONTABILIDAD.

Oficial primero	7000
Id. segundo	6000
Primer escribiente	4000
Id. segundo	2160
Id. tercero	2160
Id. cuarto	2555
Id. quinto	1080
Id. sexto	1080
Id. sétimo	1080
Portero	3600
Mozo de oficios	1800
Escribiente de la Subinspección de la Milicia Nacional	3600
Director de la Escuela normal	6000

OTROS GASTOS.

Por el alquiler del edificio	1500
Por gastos de escritorio y correo	6000
Id. de impresiones	6000
Id. de suscripciones	1300
Id. de elecciones	4000
Id. de veredas y propios despachados por la Diputación	5000
Regocijos públicos	200
Cuatro por 100 de recaudación para el Depositario	4044
Gastos imprevistos	6000
SUMA TOTAL	105159

Imperta menos el presupuesto formado por la actual	30061	6
--	-------	---

Formado y aprobado por S. E. el repartimiento entre los pueblos de la provincia de los 75098 rs. y 14 mrs. á que asciende el presupuesto, acordó se publique en el Boletín oficial, previniendo á los Ayuntamientos que en todo el presente mes y quince primeros días del próximo Setiembre, concurren á satisfacer los cupos que respectivamente se les designan; en inteligencia de que trascurrido dicho día sin haberlo verificado, S. E. se verá en la necesidad de pedir al Sr. Intendente de la provincia comisiones de apremio contra los morosos, en razón de que apuradas todas las existencias de su Depositaria, no encuentra recursos para sufragar las atenciones que sobre ella pesan. Zamora, 17 de Agosto de 1844.—El Presidente, *Valentin de los Rios*.—P. A. D. L. D. *Nicolás Moral*, Secretario.

Repartimiento de 75.098 rs. 14 mrs. á que asciende el presupuesto de los gastos de

(3)
la Excm. Diputación provincial para el corriente año.

Partido de Alcañices.

PUEBLOS.	Cantidades que deben satisfacer.
Abejera.	36
Alcañices.	294
Alcorcillo.	52
Arcillera.	30
Bercianos de Aliste.	70
Bermillo de Alba.	122
Boya.	84
Brandilanes.	52
Cabañas de Aliste.	20
Campo Grande.	20
Carbajales y el despo- blado de Sta. Engracia	472
Carbajosa.	108
Castillo (el)	36
Castro de Alcañices. (el)	68
Ceadea.	56
Cerezal.	108
Domez.	100
Escober	36
Faramontanes de Tá- vara y el despoblado de Carbajosa.	114
Ferreras de Abajo.	118
Ferreras de Arriba.	84
Ferreruela.	58
Figueruela de Abajo.	120
Figueruela de Arriba.	118
Flechas.	8
Flores.	26
Fonfria.	118
Fornillos de Aliste.	108
Fradelles.	30
Friera de Valverde.	112
Gallegos del Campo.	108
Gallegos del Rio.	108
Grisuela.	98
Latado.	30
La Torre.	72
Litos y el despoblado de Oraijon.	36
Lober.	48
Losacino.	52
Losacio.	108
Manzanal del Bares.	160
Marquid.	52
Matellanes.	58
Máide.	84
Mellanes.	52
Moldones.	48
Morales de Valverde.	80
Moreruela de Távara y el despoblado de Mis- leo.	136
Moveros.	52
Muga de Alba.	128
Navianos de Alba.	30
Navianos de Valverde.	96

Nuez.	146
Olmillos de Castro	36
Palazuelo de las Cuevas.	70
Perilla de Castro.	186
Pino.	138
Pobladura de Aliste.	68
Poyo.	42
Pozuelo de Távara.	86
Puercas.	48
Rabanales.	198
Rábano de Aliste.	52
Ribas.	36
Ricobayo.	52
Riofrio.	78
Riomanzanas.	58
Samir de los Caños.	198
San Blas.	48
San Cristobal de Aliste.	48
San Juan del Rebollar.	52
San Mamed.	10
San Martin del Pedroso	40
San Martin de Távara y el despoblado de Mo- ratones.	42
S. Pedro las Herrerias.	14
San Pedro de Zamudia.	86
Santa Eulalia de Távara y los despoblados de Quintanilla y Quintos	88
Santa Maria de Valverde	74
Santanas.	16
San Vicente la Cabeza.	36
San Vicente del Barco, Losilla, S. Pedro de las Cuevas y Sta. Eu- femia.	160
San Vitero.	124
Sarracin.	42
Sejas de Aliste.	114
Sesnandez.	36
Távara y el despoblado de Pozos de S. Juan.	350
Tola.	80
Tolilla.	30
Trabazos.	128
Ufonos.	72
Valer.	58
Vega de Nuez.	26
Vegalatrave.	108
Vide.	36
Videmala.	160
Villalcampo.	280
Villanueva de las Peras.	80
Villanueva de Valrojo.	88
Villarino de Cebal.	42
Villarino de la Sierra.	30
Villarino de Manzanas.	30
Villaveza de Valverde.	80
Viñas.	98
Vivinera.	30
Total.	8,732

Partido de Benavente.

Abrabeses.	49
Aguilar de Tera.	44
Alcubilla de Nogales.	271
Arcos de la Polvorosa.	74
Arrabalde.	371
Ayoó.	112
Barcial del Barco.	104
Benavente y los despo- blados de Cequias y Mosteruelo.	1282
Bercianos de Valverde.	28
Bercianos de Vidriales.	64
Bretó.	81
Bretocino.	86
Brime de S. M.	132
Brime de Urr.	62
Burganes.	81
Cabañas de Benavente.	37
Calzada de Terá.	55
Calzadilla.	49
Camarzana.	99
Cañizo.	221
Carracedo.	25
Castro-Gonzalo.	371
Castro-Pepe.	30
Castroverde de Campos.	615
Cerecinos de Campos.	409
Colinas de Tras-monte.	66
Congosta.	99
Cunquilla de Vidriales.	69
Coomonte.	204
Cotanes.	182
Cubo de Benavente	208
Fresno de la Polvorosa.	102
Fuente-Encalada.	90
Fuentes de Ropel y los despoblados de Mora- les de las Cuevas, Ru- biales y Piquillos.	515
Granja de Moreruela.	222
Granucillo.	121
Grijalba de Vidriales.	51
Junquera.	30
La Milla.	51
Manganeses de la Lam- preana.	366
Manganeses de la Pol- vorosa.	312
Matilla de Arzon.	153
Maire de Castro-Ponce.	121
Melgar de Tera.	62
Micereces.	51
Milles de la Polvorosa.	104
Morales de Rey.	254
Moratones.	51
Mozar y el despoblado de Malcanes.	46
Olmillos de Valverde.	100
Olleros de Tera.	41
Otero de Bodas.	30

Otero de Soriegos	51	Villanueva de Azuague.	17	de San Pablo la Cetre	118
Paladinos del Valle	29	Villanueva del Campo		Roelos y el despoblado de	
Pobladura del Valle	249	y el despoblado de Vi-		Villardiegua del Nalso	264
Pozuelo de Vidriales	140	Hafrontin.	980	Salce y el despoblado de	
Prado	46	Villaobispo.	38	Cuartilo.	104
Publica de Valverde	79	Villar de Fallabes.	125	San Roman de los In-	
Pumarejo de Tera	47	Villárdiga.	125	fantes y los des pobla-	
Quintanilla de Urz	64	Villarrin de Campos.	427	dos de las Vegas y S.	
Quiruelas de Vidriales	155	Villaveza del Agua.	81	Julian.	46
Quintanilla del Monte	89		18,964	Santaren.	16
Quintanilla del Olmo	91	<i>Partido de Bermillo de Sayago.</i>		Sobradillo.	104
Redelga	91	Avelon y la dehesa de		Sogo.	64
Revellinos	176	Albañeza.	130	Tamame.	132
Riego del Camino	125	Alfaraz y el despoblado		Torrefracades.	140
Rosinos de Vidriales.	86	de Torre del Mú.	82	Torregamones.	178
San Agustin.	58	Almeida.	474	Tudera.	62
San Cristobal de Entre-		Arcillo y el despoblado		Villa de Pera.	198
viñas.	281	de Fontanillas.	18	Villamor de Cadozos.	140
San Esteban del Molar.	137	Argañin.	104	Villamor de la Ladre.	102
San Juanico el Nuevo.	46	Argusino.	98	Villar del Buey	180
San Martin de Valdera-		Badilla.	104	Villardiegua de la Ri-	
duy.	193	Bermillo de Sayago.	196	vera.	176
San Miguel de Esla.	16	Cabañas de Sayago, y		Viñuela y su des pobla-	
San Miguel del Valle.	269	los des poblados de Lla-		do el Azmesnal.	146
San Pedro de Ceque.	281	mas de Yuso, Sta. Ma-		Zafara.	64
San Pedro de la Viña.	64	rina, Valdegarcía, Vi-			
San Roman del Valle.	81	llagarcía de Pinos y			
Sta. Colomba de las Ca-		Villardiegua del Sier-			
ravias.	64	ro y Sesmil.	196		
Sta Colomba de las Monjas	74	Carbellino y el despo-			
Sta. Cristina de la Pol-		blado de Estacas.	256		
vorosa y el des pobla-		Cernecina	16		
do de Cervillas	264	Cibanal.	40		
Sta. Croya de Tera	125	Cozcurruta.	24		
Sta. Marta de Tera.	83	Escuadro, y el des pobla-			
Santibañez de Tera	57	do de Macadina	78		
Santibañez de Vidriales	121	Fadon.	78		
Santovenia.	173	Fariza.	108		
Sitrama de Tera.	58	Fermoselle.	1564		
Tapioles.	240	Eigueruela de Sayago.	52		
Tardemezár.	64	Formariz.	28		
La Torre del Valle.	99	Fornillos de Fermoselle.	80		
Uña de Quintana.	233	Fresnadillo.	106		
Valdescorriel y los des-		Fresno de Sayago.	190		
poblados de Palazue-		Gamones.	120		
lo de los Conejos y		Gárame	156		
Sta. Marta.	158	Luelmo.	160		
Val de Sta. María.	30	Malillos.	68		
Vecilla de la Polvorosa.	47	Mámoles.	62		
Vecilla de Trasmonte.	29	Mogatar y el barrio de			
Vega de Tera.	38	Maniles.	66		
Vega de Villalobos.	110	Monumenta.	64		
Verdenosa.	121	Moral.	104		
Vidayanez.	102	Moraleja de Matabra.	156		
Villabrázaro.	114	Moralina.	120		
Villafáfila y el despo-		Muga de Sayago.	220		
blado de Salinas.	579	Palazuelo de Sayago.	116		
Villaferrüeña.	137	Pasariegos.	40		
Villajeriz.	65	Peñausende.	470		
Villalba la Lampreana.	213	Pererueta.	274		
Villamayor de Campos		Pinilla de Fermoselle	60		
y su barrio.	652	Piñuel y el despoblado			
Villalobos.	472				
Villalpando.	1250				
Villanazar.	51				

(Se concluirá.)

ANUNCIOS.

Quien quisiere tomar en arriendo una heredad en término de Monfarracinos que ha labrado Manuela Rodriguez: Otra en término de esta ciudad y sitio de Villagodio, que tiene algunas piezas en Monfarracinos, las dos de la pertenencia del Excmo. Sr. Marqués de Valverde, puede presentarse en esta ciudad el día 8 del mes de Setiembre, en casa de su administrador, calle de la Rua, esquina a la cuesta de Pizarro, pues en este día se adjudicará al mejor postor.

En la madrugada del 22 del pasado Agosto ha desaparecido del prado de Fuente la Peña una yegua de las señas siguientes: cerca de la talla, cuatro años, pelo negro, paticalzada de los pies, de uno mas que de otro, una pequeña estrella en la frente, y una cicatriz aun no cerrada entre las mandíbulas. Si alguna persona supiere su paradero dará razón a D. Fernando Ortega, profesor de farmacia en dicho pueblo.

